

## Normativa Reguladora

- Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley Orgánica de Universidades.
- Estatuto de los Trabajadores.
- Estatutos de la Universidad de Oviedo.
- Bases Reguladoras de las Convocatorias.
- Convocatorias.
- Ley de Subvenciones.
- Directivas Comunitarias.

## Servicios Prestados

- **Tramitación de Acciones de I+D+i desde su inicio** (difusión de convocatorias, negociación previa, captación de recursos...) hasta su finalización (control de gastos y justificación, auditoría externa, en su caso, control de la gestión económica por los Organismos competentes: IGAE; Tribunal de Cuentas etc...).
- **Actualización constante de las herramientas informáticas específicas para la gestión de la investigación**, tanto internamente (UnivXXI, Portal del Investigador y Memoria de Investigación) como externas (Contrat@, Sicalwin...), ofreciendo apoyo para su manejo.
- **Relaciones con interlocutores** tanto internos (investigadores, cajeros pagadores de departamentos, servicios universitarios de contabilidad, personal, control interno...) y externos (proveedores, financiadores, Servicio de Empleo, Agencia Tributaria, Comisión Europea...).

## Información complementaria

### Proyectos Nacionales y Regionales

**Teléfono:** 985 10 40 42

**Correo electrónico:** [proyectosinves@uniovi.es](mailto:proyectosinves@uniovi.es)

### Grupos y convocatorias de plazas

**Teléfono:** 985 10 40 14

**Correo electrónico:** [apoyoinves@uniovi.es](mailto:apoyoinves@uniovi.es)

### Convenios y contratos

**Teléfono:** 985 10 40 14

**Correo electrónico:** [conveniosinves@uniovi.es](mailto:conveniosinves@uniovi.es)

### Proyectos europeos

**Correo electrónico:** [europeanrdoffice@uniovi.es](mailto:europeanrdoffice@uniovi.es)

**Teléfono:** 985 10 41 29

## Localización

**Dirección:** Plaza de Riego s/n (Edificio Histórico), 1ª planta, 33003 Oviedo

**Teléfono:** 985 10 40 81

**Fax:** 985 10 40 40

**web:** [www.uniovi.es](http://www.uniovi.es)

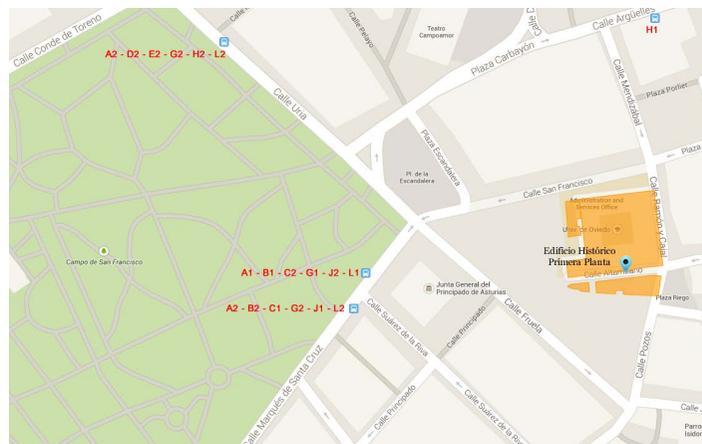
**e-mail:** [viceinvestigacion@uniovi.es](mailto:viceinvestigacion@uniovi.es)

**Horario de atención al Público:** de lunes a viernes de 9 h a 14 h

### Cómo llegar:

**Líneas Urbanas:** A - B - C - D - E - G - H - J - L

**Tren:** Estación RENFE



### Vicerrectorado de Investigación

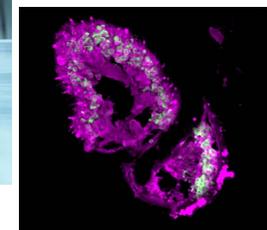
Vicerrectoría d'Investigación  
Vice-rectorate for Research



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
University of Oviedo

## Servicio de Investigación

## CARTA DE SERVICIOS



ASTURIAS  
CAMPUS DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL  
[aofuture]

## Misión

El Servicio de Investigación es una estructura administrativa que vertebra las relaciones entre la Comunidad Universitaria, las Empresas y las Entidades que promueven la cultura científica y la investigación; favorece las relaciones entre la Universidad y su entorno, en una doble vertiente de Formación y Desarrollo de la investigación científica, técnica, llevando a cabo la gestión económica y administrativa de los proyectos, contratos y subvenciones, así como la labor de apoyo al personal investigador.

## Visión

El Servicio de Investigación pretende una gestión ágil de los recursos -tanto materiales como humanos- que la Universidad gestiona a través de este cauce, adaptándonos a las nuevas tecnologías hasta la eliminación del formato papel en las relaciones entre los Investigadores y el Servicio y con el resto de interlocutores tanto internos como externos, en todas las vertientes posibles de relación directa o indirecta (preparación y seguimiento de los programas; gestión, control y justificación de cuentas; tramitación de solicitudes...).

## Valores

El Servicio de Investigación cuenta con un equipo dinámico en continua evolución, formado por personal cualificado, capaz de atender las necesidades cambiantes vinculadas a las Acciones de I+D+i, en todas y cada una de sus etapas, tanto materiales como de recursos humanos, realizando un seguimiento de los procesos desde la publicación de la convocatoria hasta el control y justificación del gasto.

## Compromiso de Calidad

### A) Área Económica:

- Expedición de los documentos de cobro, seguimiento del pago, coordinación con otros Servicios Universitarios y su aplicación, en el plazo máximo de 30 días siguientes a la comunicación al Servicio de Investigación.
- Comprobación y validación de los documentos de gasto, en un plazo de 30 días siguientes a su fecha de registro o recepción en el Servicio.
- Seguimiento exhaustivo de los plazos y documentación exigible en subvenciones y proyectos concedidos.
- Tramitación de convocatorias de recursos humanos vinculados a acciones de investigación.

### B) Área de proyectos y apoyo:

- Análisis y difusión de las convocatorias en un plazo de 5 días laborables desde su publicación.
- Revisión de las solicitudes de proyectos de convocatorias oficiales externas y atención a consultas administrativas en un plazo de 3 días laborables.
- Revisión de solicitudes de ayudas convocadas por la Universidad y convenios en un plazo de 10 días laborables.
- Revisión de los contratos con empresas y subvenciones, en un plazo de 3 días laborables.
- Alta de proyectos concedidos en un plazo de 5 días laborables.
- Atención de las quejas recibidas en un plazo de 10 días laborables.
- Emisión de certificados de actividad investigadora en un plazo de 10 días laborables.

## Indicadores de Calidad

### A) Área Económica:

1. % de documentos de cobro expedidos en el plazo establecido.
2. % de documentos de gasto comprobados en el plazo establecido.
3. % de subvenciones y proyectos concedidos, justificados sin incidencias y en el plazo establecido.
4. % de gastos de recursos humanos vinculados a acciones de investigación tramitados en plazo.

### B) Área de proyectos y apoyo:

1. % de convocatorias analizadas y difundidas en plazo.
2. % de solicitudes de proyectos de convocatorias oficiales externas revisadas en plazo.
3. % de solicitudes de ayudas convocadas por la Universidad, consultas administrativas y convenios revisados en plazo.
4. % de contratos con empresas y subvenciones revisados en plazo.
5. % de altas de proyectos concedidos y traslados a la Sección Económica realizadas en plazo.
6. % de quejas atendidas en plazo.
7. % de certificados de actividad investigadora emitidos en plazo.

## Consultas, Quejas y Sugerencias

Existen diversos medios a través de los cuales ponerse en contacto con nosotros: herramientas telemáticas como el correo electrónico y el portal del investigador, los teléfonos de contacto habituales y de forma presencial en las oficinas del Servicio.

Las posibles cuestiones, quejas o sugerencias pueden tramitarse mediante el correo electrónico, por escrito (vía Registro General), o a través del portal del investigador.

Conforme al R. D. 951/2005, de 29 de julio

Versión 02 / Fecha: 06/11/2017

Elaborado:  
  
Jefa del Servicio de Investigación

Revisado:  
  
Directora del Área de Calidad

  
Responsable de la Unidad Técnica de Calidad

Aprobado:  
  
Vicerector/a con competencias en Investigación

